

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Acción cliente final TALLERES MOTRIO”

1.- Objeto.

La sociedad RENAULT ESPAÑA COMERCIAL S.A. (RECSA) sita en Avda. de Europa, 1, 28108 Alcobendas (Madrid) y CIF A- 47329180 organiza una promoción de ámbito estatal denominada “**Acción cliente final TALLERES MOTRIO**”, con la finalidad de ofrecer un incentivo a las operaciones de mantenimiento y reparación en cualquiera de los Talleres de la red Motrio de todo el territorio nacional.

La promoción consiste en que, aquellos clientes de talleres Motrio que durante el periodo de la campaña realicen una operación de mantenimiento y/o reparación mecánica de su vehículo alcanzando un importe mínimo en factura de 90€ (impuestos incluidos) podrán participar en un sorteo cuyas bases y mecanismo se regulan a continuación.

2.- Ámbito territorial.

La participación en el sorteo se efectuará a través de la página Web www.talleres.motrio.es , tras haber realizado una operación de mantenimiento y/o reparación mecánica alcanzando un importe mínimo en factura de 90€ (impuestos incluidos) en cualquiera de los talleres de la red Motrio de todo el territorio Nacional.

3.- Duración.

Esta promoción será válida, únicamente, para las facturas que se emitan entre el **2 de noviembre y el 15 de diciembre (ambos inclusive)** de 2018, por operaciones de reparación mecánica y/o mantenimiento con un importe mínimo en factura de 90€(impuestos incluidos) que se realicen en cualquiera de los Talleres de la red Motrio de todo el territorio nacional. Todas aquellas participaciones que se realicen con facturas fuera del plazo o que no sean de operaciones de mantenimiento y/o reparación, quedarán automáticamente anuladas.

Como se verá a continuación la participación en la promoción se hará de forma electrónica a través de la web www.talleres.motrio.es . La plataforma electrónica estará disponible durante el mismo periodo de duración (entre el **2 de noviembre y el 15 de diciembre de 2018 ambos inclusive**). Por lo que transcurrido dicho plazo no será posible participar en esta promoción.

4.- Participantes.

Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que hayan realizado cualquier operación de mantenimiento y/o reparación mecánica con un importe mínimo en factura de 90€ (impuestos incluidos) en cualquiera de los talleres de la red Motrio de todo el territorio nacional entre el 2 de noviembre y el 15 de diciembre de 2018 (ambos inclusive), y que cumplan con la mecánica del sorteo/promoción que se detalla a continuación.

5.- Desarrollo de la promoción.

La mecánica de la promoción/sorteo es la siguiente:

De forma confidencial, se han elegido 55 “momentos ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo de todos los posibles durante el periodo de la promoción. Dichos momentos están reflejados en el Documento de Reparto de Premios depositado ante notario D^a. Blanca Entrena Palomero.

En caso de no haber participación alguna en un “momento ganador”, el premio pasa al siguiente participante que haya cumplimentado y validado correctamente el formulario telemático de participación.

En el caso de que se acumulen dos o más momentos ganadores sin que haya participación, el siguiente formulario cumplimentado tendrá derecho al premio correspondiente al primer momento ganador.

La inscripción en el sorteo/promoción se hará por vía telemática por lo que para participar en él será indispensable cumplimentar correctamente el formulario de participación que se encuentra en www.talleres.motrio.es adjuntando en archivo pdf la factura escaneada de la operación de mantenimiento y/o reparación efectuada. La validez de la inscripción queda supeditada a la posterior verificación de la factura escaneada.

Solo se admitirá una participación por vehículo, por lo que en la Web sólo se podrá inscribir una sola vez la matrícula del vehículo objeto de la operación de reparación mecánica y/o mantenimiento. Igualmente solo se admitirá una participación por persona, por lo que en la Web sólo se podrá inscribir una vez el DNI/NIE de la persona titular de la factura. RECSA se reserva el derecho a hacer las averiguaciones oportunas con el fin de verificar la autenticidad de los datos aportados por los usuarios.

Se contactará con los ganadores cuya participación haya correspondido con uno de los momentos ganadores para informarles que han sido ganadores y si la factura cumple o no con los requisitos de la promo.

Se pueden dar los siguientes casos:

1) Que la factura sea incorrecta, inválida, extemporánea o que esté emitida a nombre de persona distinta a la que figura en el formulario. En este caso, se comunicará al cliente este hecho vía email (**promociones@talleres.motrio.es**) a la dirección de correo electrónico previamente facilitada en el formulario de inscripción y el premio NO VÁLIDO en estos casos, pasará a suplente.

2) Que la factura sea ilegible, incompleta o dudosa. En este caso, se comunicará al cliente este hecho vía email (**promociones@talleres.motrio.es**) a la dirección de correo electrónico previamente facilitada en el formulario de inscripción, solicitándole el envío correcto de la misma en un plazo máximo de 5 días naturales. Si transcurrido este plazo RECSA no obtiene respuesta, la factura se considerará no válida y se entenderá que el cliente renuncia al premio. El premio NO VÁLIDO en estos casos, pasará a suplente.

3) Que la factura sea válida. En este caso, se comunicará al cliente ganador vía e-mail (**promociones@talleres.motrio.es**) a la dirección de correo electrónico previamente facilitada en el formulario de inscripción para que recoja su premio personalmente en el taller de la red Motrio que emitió la factura. Podrá hacerlo desde el 17 de diciembre de 2018 hasta el 5 de enero de 2019 (ambos inclusive) y deberá identificarse con su DNI/NIE ante el responsable de dicho taller. Si el ganador no se presenta en tiempo y forma se entenderá que renuncia al premio. El premio NO VÁLIDO en estos casos, queda desierto.

RECSA pretende que la Promoción se haga con igualdad de oportunidades entre los distintos participantes. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

6.- Descripción del premio.

Los premios consisten en 50 Paletas Ibéricas Sanchez Alcaraz y 5 patinetes eléctricos SK8 urban freedom.

RECSA se reserva el derecho de cambiar parte o la totalidad de los regalos por otros de similar calidad y valor.

Estos premios no podrán canjearse por dinero en metálico, ni por ningún otro premio o promoción de idéntico o distinto valor.

El premio entregado al amparo de la presente promoción estará sujeto al régimen fiscal aplicable según la legislación en vigor, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil RECSA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

7.- Derechos de imagen.

El ganador autoriza a RECSA a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

8.- Aceptación y depósito de las bases.

La participación en esta promoción implica la total aceptación de las presentes condiciones particulares. A tal efecto, las bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario D^a. Blanca Entrena Palomero y publicadas en www.talleres.motrio.es y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

9.- Protección de datos.

Los datos de los participantes y ganadores se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

Le informamos que los datos recabados son necesarios para el desarrollo y participación en esta promoción y serán destruidos una vez finalizada la presente campaña. En ningún caso serán utilizados con fines promocionales ni comerciales.

10.- Exención de responsabilidad.

RECSA no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo de la Promoción y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen.

RECSA no será responsable ni asume los perjuicios que se pudieran ocasionar por alguna de las siguientes causas:

- a) De la imposibilidad de dar el servicio o permitir el acceso por cualquier causa.
- b) De los retrasos o bloqueos en la red de Internet causados por deficiencias o sobrecargas así como en cualquier otro sistema electrónico que puedan afectar el envío y recepción de la información del servicio.
- c) De las interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías y/o desconexiones en el funcionamiento operativo de este sistema electrónico o en los aparatos y equipos informáticos de los usuarios.
- d) De las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción (incluida la entrega del Premio).
- e) Y de cualquier otra causa que no pueda ser controlada por RECSA.

RECSA declina cualquier tipo de responsabilidad en el caso de que los códigos y sistemas telemáticos utilizados en la presente Promoción fueran objeto de alguna modificación a nivel legal o reglamentario durante el tiempo que dura la Promoción y que afectara total o parcialmente a la operatividad y acceso a los mismos por parte del participante.

RECSA no asumirá la responsabilidad por eventuales daños y perjuicios (incluyendo el daño emergente y el lucro cesante, pero sin limitarse a ellos) sufridos por el ganador en relación con el Premio o la participación en la Promoción, a salvo de las irrenunciables por ley.

RECSA se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta Promoción por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente. Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar o anular la Promoción, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.